



GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad Complutense de Madrid Gerencia Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 - Madrid. Teléf.: 91 394 3554 / 91 394 3381 Correo-e: ger@ucm.es Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@ucm.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de expedientes de ingresos y gastos. Gestión de tesorería. Contabilidad presupuestaria y financiera. Registro y liquidación de impuestos. Facturación. Cuentas anuales.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Art. 6.1.b) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD. <p>§ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. § Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. § Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. § Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. § Plan General de Contabilidad Pública. § Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. § Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. § Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. § Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. § Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.</p>



COLECTIVO DE INTERESADOS	Miembros de la Comunidad Universitaria. Otra personas físicas y representantes de personas jurídicas que mantienen relaciones económico-financieras con la UCM.
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Administración del Estado. Administración Autonómica. Corporaciones Locales. Otras personas físicas y jurídicas que mantienen relación económico-financiera con la UCM. Entidades financieras.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión, se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.